ffyh
Facultad de Filosofía y Humanidades | UNC

UNC Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC: 0064606/2014

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Del Águila Miguel Alfredo, D.N.I. 27805569 solicitando se autorice a rendir en calidad de alumno vocacional las materias Latín II y Griego II correspondientes a la licenciatura en Letras Clásicas, cursadas como materias extracurriculares en la Licenciatura en Filosofía, y

CONSIDERANDO:

Que ha cumplimentado el plan curricular de la Carrera Licenciatura en Filosofía Plan 1986.

Que las materias Latín II y Griego II correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Letras Clásicas fueron cursadas en la Carrera de Licenciatura en Filosofía con el objetivo de ser validadas como seminarios optativos.

Que finalmente para completar el plan curricular no les fueron requeridas para su orientación.

Que el sistema Guaraní no autoriza a rendir materias extracurriculares a los egresados en una carrera.

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Admitir como alumno vocacional al Sr. Del Águila, Miguel Alfredo D.N.I. 27.805.569 en la Carrera Licenciatura en Letras Clásicas autorizando a rendir las materias **Latín II y Griego II** cursadas en la Carrera de Licenciatura en Filosofía.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 19 MAY 2015

RESOLUCIÓN Nº 0633

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES